



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CULIACÁN

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA Y PLANTAS POTABILIZADORAS.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2017, EN EL SALA DE JUNTAS (SEGUNDO PISO) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, SITO EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO., C.P. 80020, ASISTEN LA LIC. LÉRIDA AGLAEÉ ANGULO CORTES REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES, FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE ACTO; LIC. MAURICIO ZÚÑIGA CONTRERAS REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORIA INTERNA; LIC. MARCOS SHAMIL BARRÓN BURGUEÑO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS; ING. ALBINO RAMÍREZ PICOS SUPERVISOR DE PLANTAS POTABILIZADORAS Y LA L.C.P. MARÍA DEL PILAR HIGUERA BOJÓRQUEZ REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS Y POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBIDAMENTE INSCRITOS ASISTEN EL C. DAVID HUMBERTO ARIAS ROMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; EL C. DANIEL CASTILLO CECEÑA REPRESENTANTE DEL C. RUBÉN LÓPEZ LLANES Y EL C. OSWALDO RUSSELL REYES, TODOS REUNIDOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO DE FALLO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF CONVOCADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN; ACTO QUE SE REALIZA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES:

HECHOS

- 1) SE LEE LA ORDEN DEL DÍA EN LA CUAL LOS ASISTENTES ESTUVIERON DE ACUERDO Y NO HUBO MODIFICACIONES QUE HACERLE. _____
- 2) PARA AGOTAR LA ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRA LO SIGUIENTE:
 - LOS LICITANTE ASISTENTE A ESTE ACTO SE REGISTRA Y FIRMA EN SU LISTA DE ASISTENCIA, FIRMÁNDOLA LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES.
 - LOS FUNCIONARIOS SE REGISTRAN Y FIRMAN EN SU LISTA DE ASISTENCIA, AVALÁNDOLA CON SU FIRMA EL LICITANTE ASISTENTE.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CULIACÁN

ACTA DE FALLO

➤ SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y OFICIALMENTE SE DETERMINA COMO INAUGURADO EL EVENTO QUE NOS OCUPA. _____

- 3) SE LEE EL DICTAMEN TÉCNICO QUE REGISTRA LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LAS DOCUMENTACIONES COMPLEMENTARIAS, A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN EFECTUADA A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTE PROCESO Y QUE LA CONVOCANTE RECIBIÓ DE FORMA CUANTITATIVA EN DICHO ACTO.

EN EL DICTAMEN QUE SE LEE, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTALES Y DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES PARA ESTE PROCESO. _____

- 4) EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO Y A SU DOCUMENTO ANEXO LEÍDOS EN ESTE ACTO Y DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y CON LAS MODIFICACIONES O ADICIONES REGISTRADAS EN EL ACTA DE ACLARACIONES DE DUDAS Y POR HABER CUMPLIDO LAS MUESTRAS ENTREGADAS CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, LA CONVOCANTE NOTIFICA QUE LOS LICITANTES GANADORES CON RENGLONES Y CONTRATOS ADJUDICADOS SON:

➤ A) RUBÉN LÓPEZ LLANES:

GANA LOS RENGLONES 7 Y 8 SUMANDO DOS RENGLONES Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF-1 POR UN MONTO HASTA DE \$ 4'893,525.00, SON (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

➤ B) OSWALDO RUSSELL REYES:

GANA LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 SUMANDO SEIS RENGLONES Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF-2 POR UN MONTO HASTA DE \$ 3'960,322.13, (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 13/100 M.N.) MÁS I.V.A.

LA CONVOCANTE NOTIFICA AL LICITANTE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA LOS RENGLONES 7 Y 8 QUEDA DESECHADA POR NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS PARAMETROS FÍSICOS Y QUÍMICOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ÉSTOS RENGLONES, INCURRIENDO EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

ACTA DE FALLO

- **SEXTO PARRAFO DEL PUNTO 1.2 ENTREGA DE MUESTRAS**, QUE DICE: *LAS MUESTRAS ENTREGADAS, QUEDARAN EN CUSTODIA DE LA DEPENDENCIA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ÉSTA CONSIDERE NECESARIAS PARA ANALIZAR SU CALIDAD Y CORROBORAR QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN, SE REGISTRARÁN EN EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.*

- **PUNTO 8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN**, QUE DICE: *SE DESCALIFICARÁ DE TODA LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:*

A).- QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA DE OSWALDO RUSSELL REYES DE LOS RENGLONES NÚMERO 7 Y 8 QUEDA **DESECHADA** DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO, NO SE LE ADJUDICA CONTRATO ALGUNO PARA LAS MISMAS.

LA CONVOCANTE NOTIFICA A **GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA LOS RENGLONES 7 Y 8 QUEDA **DESECHADA**, POR NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS PARAMETROS FÍSICOS Y QUÍMICOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ÉSTOS RENGLONES, INCURRIENDO EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- **SEXTO PARRAFO DEL PUNTO 1.2 ENTREGA DE MUESTRAS**, QUE DICE: *LAS MUESTRAS ENTREGADAS, QUEDARAN EN CUSTODIA DE LA DEPENDENCIA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ÉSTA CONSIDERE NECESARIAS PARA ANALIZAR SU CALIDAD Y CORROBORAR QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN, SE REGISTRARÁN EN EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.*

- **PUNTO 8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN**, QUE DICE: *SE DESCALIFICARÁ DE TODA LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:*

A).- QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

- **RENGLONES 7 Y 8**, LA CONVOCANTE NOTIFICA AL LICITANTE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA ÉSTOS RENGLONES NO ES LA QUE CUENTA CON EL



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PRECIO MAS BAJO, POR LO TANTO NO ES LA MAS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA DE GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. QUEDA DESECHADA DE LOS RENGLONES NÚMERO 7 Y 8 DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO, NO SE LE ADJUDICA CONTRATO ALGUNO PARA LAS MISMAS.-----

5) LA CONVOCANTE NOTIFICA QUE LOS OCHO RENGLONES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES SE OFERTARON, DICTAMINARON Y ADJUDICARON Y NO EXISTE RENGLÓN DESIERTO POR DECLARAR.-----

6) LOS CONTRATOS ADJUDICADOS ESTARÁN VIGENTES DEL 14 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE NOTIFICA A LOS LICITANTES GANADORES, QUE PARA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCANTE HARÁ EXIGIBLE A LOS LICITANTES GANADORES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCLUSIÓN Y CIERRE DE ESTE ACTO Y ESTOS MISMOS LICITANTES CUENTAN CON 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA 14 DE MARZO DEL AÑO 2017, PARA ACUDIR A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, SITO EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉX. C.P. 80020 PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DE SUS CONTRATOS.-----

7) ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS LICITANTES GANADORES CUENTAN CON UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, PARA ENTREGAR A LA CONVOCANTE, UNA FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN, LA CUAL DEBERÁ OTORGARSE A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE RIGEN EN EL ESTADO DE SINALOA.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA CONTENGAN ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE LOS SIGUIENTES TEXTOS:

A) QUE LA (NOMBRE DE AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

POR EL GOBIERNO ESTATAL EN SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES FIADORA POR (MONTOS DE FIANZA) LA CUAL EQUIVALE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.

B) QUE ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, LA FIANZA GARANTIZA A (**NOMBRE LICITANTE**), CON (**# CÉDULA FISCAL**) Y (**DOMICILIO LICITANTE**), TODAS SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (**# CONTRATO**) FIRMADO EL (**FECHA CONTRATO**) ADJUDICADO EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (**PRESENCIAL**) LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF CONVOCADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA Y PLANTAS POTABILIZADORAS Y LA (**NOMBRE AFIANZADORA**) ACEPTA QUE:

C) A ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIER PROCESO ACORDE A LO QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS APLICABLE EN EL ESTADO DE SINALOA Y QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CONSIENTE QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES AFIANZADAS.

D) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

E) LA FIANZA PARA CANCELARSE O LIBERARSE REQUIERE CONFORMIDAD ESCRITA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN.

F) LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN TIENE **DOS AÑOS CONTADOS** A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE (**NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR**) PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA Y DE NO PRESENTARSE EN DICHO PLAZO ESTA CADUCARÁ.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ LOS INSUMOS A LOS LICITANTES GANADORES A NECESIDAD ACORDE AL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS RELATIVO AL ANEXO 2 DE LAS BASES Y LA SUMA DE LOS MONTOS QUE SE FACTUREN, NO DEBERÁ REBASAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS.

LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA ES PARA VIGILAR QUE ESTE ACTO SE REALICE ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y PODRÁ



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CULIACÁN

ACTA DE FALLO

POR PARTE DE LOS LICITANTES FIRMAN:

C. DAVID HUMBERTO ARIAS ROMO
REPRESENTANTE DE GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

C. DANIEL CASTILLO CECAÑA
REPRESENTANTE DEL C. RUBÉN LÓPEZ LLANES

C. OSWALDO RUSSELL REYES

CIERRE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF, CONVOCADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA Y PLANTAS POTABILIZADORAS.